



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: ETR/PUB

GINEBRA, 1 de noviembre de 2012

Asunto: Publicación del Manual de aplicación de normas de enseñanza y formación profesional de la OMM

Estimado señor/Estimada señora:

Como sin duda recordará, tras amplios debates y consultas mantenidos en el seno del Consejo Ejecutivo de la OMM, el Grupo de expertos del Consejo Ejecutivo sobre enseñanza y formación profesional y la división de enseñanza y formación de la OMM, el Decimosexto Congreso de la Organización Meteorológica Mundial enmendó las definiciones del término "meteorólogo" y "técnico meteorólogo", así como los correspondientes paquetes de instrucción básicos (PIB-M / PIB-TM). Las definiciones y los paquetes de instrucción básicos se incluyen actualmente como normas en el Reglamento Técnico de la OMM, Volumen I (OMM-Nº 49).

Me complace comunicarle que la nueva publicación de la OMM titulada "Manual de aplicación de normas de enseñanza y formación profesional en meteorología e hidrología", Volumen I – Meteorología (OMM-Nº 1083) ya está disponible gratuitamente en todos los idiomas de la Organización en la siguiente dirección: http://www.wmo.int/pages/prog/dra/etrp/training_publications.php o a través de la página de búsqueda del sitio web de la biblioteca de la OMM, introduciendo "1083" en el apartado "OMM/Nº".

El Manual, que sustituirá a la Parte I (Meteorología) de la cuarta edición de la publicación OMM-Nº 258 el 1 de diciembre de 2013, tiene por objeto proporcionarle a usted y a los institutos de enseñanza y formación profesional de su país asesoramiento sobre cómo aplicar las nuevas normas. Sírvase tomar nota que desde el 1 de diciembre de 2016 todos los predictores meteorológicos aeronáuticos deben haber completado con éxito el Paquete de instrucción básica en meteorología (PIB-M), a ello se suma el cumplimiento de las normas sobre competencias para el personal de meteorología aeronáutica que se introducirán el 1 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta lo siguiente:

- el área y espacio aéreo bajo su responsabilidad,
- con consideración de los efectos de los fenómenos y parámetros meteorológicos en las operaciones aeronáuticas, y
- de conformidad con las necesidades de los usuarios, los reglamentos internacionales y los procedimientos y las prioridades locales relacionados con la aviación.

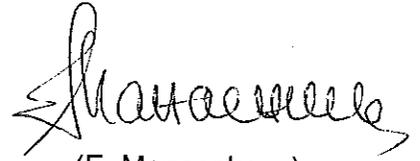
A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6671)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes

Conforme a la imagen de la OMM de organismo ecológicamente responsable no se han preparado copias impresas de esta publicación. Si su Servicio no puede consultar la publicación a través del sitio web, la Oficina de enseñanza y de formación profesional puede pedir que se le prepare y envíe una copia impresa. En ese caso, le ruego que se ponga en contacto con el Director de la Oficina de enseñanza y de formación profesional, el señor Jeff Wilson (jwilson@wmo.int), para obtener más información.

Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle la continua cooperación con la OMM.

Le saluda atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Manaenkova', with a stylized flourish at the end.

(E. Manaenkova)
por el Secretario General